

## PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA

*La Práctica Profesional Supervisada es una actividad de 200 horas de duración, por medio de la cual el Alumno adquiere en forma gradual y supervisada el rol profesional para el cual se ha preparado. Para tal efecto se inserta en una realidad o ambiente laboral específico en el que aplicará los conocimientos adquiridos a lo largo de su formación académica.*

*La misma se realiza por requerimiento de la*

- .- Resoluciones del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología N° 1232/01 y N° 1054/02*
- .- Ordenanza N° 973 dictada por el Consejo Superior de la UTN*
- .- Ordenanza N° 1022 dictada por el Consejo Superior de la UTN (flexibilización)*
- .- Resolución 193/03 del Consejo Académico del la FRBA-UTN*
- .- Resolución 06/04 del Consejo Académico del la FRBA-UTN*

**Se les recuerda que la Práctica Profesional Supervisada (PPS) forma parte del diseño curricular de la carrera, por lo tanto, el no cumplimiento de la misma significará no poder comenzar el trámite de obtención del título. Cabe destacar que por tratarse de una materia más, que se rige mediante un régimen cuatrimestral, habrá dos oportunidades en el año para poder hacerla, por lo cual los Alumnos deberán inscribirse de igual forma que el resto de las materias de grado.**

### 1.- ¿Cómo sé si tengo que hacer la PPS?

La PPS debe ser hecha por todo Alumno que esté inscripto en la carrera de Ingeniería Industrial y haya cursado la asignatura **Evaluación de Proyectos** en el ciclo lectivo 2004 o posterior.

### 2.- ¿Cuáles son los requisitos académicos para realizarla?

Es excluyente que los Alumnos cumplan con los requisitos Académicos para inscribirse en la Asignatura integradora de Cuarto Nivel de la carrera: **Evaluación de Proyectos**. Ellos son:

#### a).- Tener **Cursadas**:

Estudio del Trabajo  
Comercialización  
Economía de la Empresa

#### b).- Tener **Aprobadas**:

Administración General  
Probabilidad y Estadística  
Economía General  
Inglés I

### 3.- ¿Dónde puedo hacer la PPS?

Para certificarla, los Alumnos, podrán optar por realizarla en su **Lugar Específico de Inserción Laboral** (Empresa en que trabaja) o bien estar de acuerdo en efectuarla en alguno de los cupos no rentados, que el Dpto. Industrial consigue en empresas que se ofrecen para esos fines.

### 4.- ¿Cuál es el ámbito de aplicación?

La PPS podrá ser realizada en:

- .- Sectores Productivos o de Servicios ingenieriles, ya sea en relación de dependencia o como trabajador autónomo.
- .- Proyectos concretos desarrollados por la Facultad destinados o en cooperación con algún sector Productivo o de Servicio ingenieril.

### 5.- ¿Cuáles son los requisitos académicos para aprobarla?

Es condición excluyente, que los Alumnos cumplan con los requisitos Académicos exigidos para inscribirse en la Asignatura integradora de Quinto Nivel de la carrera: **Proyecto Final**. Ellos son:

- a) **Tener Cursada:**  
Análisis Numérico y Cálculo Avanzado  
Seguridad, Higiene e Ingeniería Ambiental  
Investigación Operativa  
Procesos Industriales  
Evaluación de Proyectos  
Planificación y Control de la Producción
- b) **Tener Aprobada:**  
Estudio del Trabajo  
Comercialización  
Termodinámica y Máquinas Térmicas  
Estática y Resistencia de los Materiales  
Mecánica de los Fluidos  
Economía de la Empresa  
Electrotecnia y Máquinas Eléctricas  
Inglés II

**6.- ¿Cómo debo inscribirme para realizar la PPS?**

En las fechas establecidas para la inscripción a materias cuatrimestrales, el Alumno deberá presentar en el Dpto. Ingeniería Industrial el formulario [PPS0](#), el que podrá descargar del sitio Web del Departamento de Ingeniería Industrial, en **copia impresa firmada**.

**Cabe destacar que aquel Alumno que no se inscribió, no podrá realizar la PPS hasta el cuatrimestre siguiente.**

**7.- ¿Una vez aceptada mi inscripción qué pasos debo seguir?**

El paso siguiente después de la inscripción consiste en la confección de los formularios [PPS1](#) y [PPS2](#), y presentarlos en la fecha que se indique en la Web.

**8.- ¿Para qué sirven los formularios PPS1 y PPS2?**

El formulario [PPS1](#) es el documento por medio del cual se firma el compromiso de las tres partes involucradas en la PPS (el Alumno, la empresa y el Dpto. de Ingeniería Industrial) y que deberá acompañar al plan de trabajo.

El formulario [PPS2](#) es el medio por el cual el Alumno presenta el plan de trabajo y que, conjuntamente con el [PPS1](#), permite a los Docentes encargados de la Supervisión contar con todos los elementos de evaluación necesarios como para autorizar el inicio de la PPS.

**9.- ¿Qué pasa si no cumplo la fecha prevista?**

**Cabe destacar que aquel Alumno que no presente en término el anteproyecto o plan de trabajo (Form. [PPS2](#)) junto con el Formulario [PPS1](#) debidamente cumplimentado, no podrá realizar la PPS hasta el cuatrimestre siguiente, para lo cual deberá repetir el proceso de inscripción desde el inicio.**

**10.- ¿Cómo me entero si mi plan ha sido aprobado?**

Los Docentes Supervisores informarán vía mail, en un plazo no mayor a dos semanas desde la fecha de presentación de los formularios [PPS1](#) y [PPS2](#), las correcciones a ser realizadas por el Alumno o el inicio de la PPS

**11.- Una vez aprobado el plan de trabajo ¿qué tengo que hacer?**

Dar inicio al plan presentado en el formulario [PPS2](#).

**12.- ¿Qué tengo que hacer cuando termino?**

Una vez concluido el plan de trabajo se debe armar un informe final de acuerdo con lo estipulado por el formulario [PPS3](#)

**13.- ¿Cómo presento el informe final?**

Se presentará conjuntamente con el formulario [PPS4](#), un ejemplar impreso del informe final, al que se deberá acompañar de un CD conteniendo el mismo.

**14.- ¿Para qué sirve el formulario PPS4?**

Dicho formulario que se podrá bajar de la Web, es el medio por el cual la Empresa comunica a los Supervisores de PPS, la evaluación del desempeño del Alumno en la realización de la misma. Esta opinión constituye un elemento más de juicio de los Docentes Supervisores para aprobar la PPS

**15.- ¿Los datos de mi empresa quedan protegidos?**

El Dpto. Ingeniería Industrial se compromete a mantener la confidencialidad de la información provista por la empresa en la medida que la misma lo requiera.

**16.- ¿Cómo apruebo la PPS?**

Los Docentes Supervisores informarán vía mail, en un plazo no mayor a dos semanas, desde la presentación del informe final, las aclaraciones y/o correcciones a ser realizadas por el Alumno o la aprobación de la PPS.

**17.- ¿Cuándo me firman la libreta?**

Una vez aprobada la PPS por los Docentes Supervisores y en caso que el Alumnos ya haya cumplido los requisitos académicos vistos en el **Punto 5**, deberá anotarse en la fecha de final fijada por el Dpto. de Ingeniería Industrial y comunicada según los mecanismos habituales.  
De esta forma se hace constar su calificación “Aprobado”, tanto en un acta de final como en la libreta universitaria.

**18.- ¿Cuál va a ser mi comunicación con los Docentes Supervisores?**

Además de las comunicaciones ya previstas, podrá ser requerida la presencia del Alumno para aclaraciones, como así también , el Alumno podrá solicitarlas a los Docentes. Para ello los mails son:

Supervisores PPS – Dpto. Ing. Industrial

E-mail: [pps@industrial.frba.utn.edu.ar](mailto:pps@industrial.frba.utn.edu.ar)

TE Dpto.: 4867-7560

Carlos Arceri - E-mail: [carlos\\_arceri@hotmail.com](mailto:carlos_arceri@hotmail.com)

Fernando Luis Gache - E-mail: [gachef@frba.utn.edu.ar](mailto:gachef@frba.utn.edu.ar)

Website: <http://materias.frba.utn.edu.ar/industrial/practicas/>